

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 294 Viernes 7 de diciembre de 2012 Sec. IV. Pág. 57323

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42207 *MADRID*

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trontonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 462/12 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 5 de noviembre de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor "Soluciones Frío y Calor, S.L.", con CIF B 82484734.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.
- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal a don Rodrigo Cabedo Gregori con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la paseo de la Habana, número 54, 5.º dcha., 28036 Madrid, y correo electrónico: rodrigo.cabedo@cabedo.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

- 4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120078305-1